



RESOLUCION N° 0790
NEUQUEN 06 DIC 2018

VISTO:

El expediente OE-5938-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/5938/M/2018, el Juzgado de Faltas N° 2, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 2", a los efectos de llevar a cabo la solicitud de compras N° 53141/D la cual requiere una ampliación de \$ 15.132 para dar cumplimiento a la Orden de Compras 1331/18.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 2", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, el Juzgado de Faltas N° 2, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	15,132
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	15,132
Total cursos de Accion	Juzgamiento De Causas Contravencionales	15,132

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	15,132
---------------	---------------------------	---------------

TOTAL DEBITOS		15,132
----------------------	--	---------------

[Firma]
Dra. ROMINA DOGLIOLI
SECRETARIA N° 2 - Juzgado N° 2
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS


<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	15,132
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas Nº 2	15,132
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	15,132

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	15,132
--------	--------------------	--------

TOTAL EROGACIONES	15,132
-------------------	--------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE


Dra. ROMINA DOGLIOLI
 SECRETARÍA
 Juzgado Nº 2
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>2213</u> Fecha ..14...1.12...13018..
--